

DECRETO Nº

0316/24

San Martín de los Andes,

VISTO:

2 1 FEB 2024

La renuncia presentada por el trabajador **Daniel Ortiz legajo nº 323** según Telegrama TCL 161 de fecha 15 de febrero de 2024 que se hará efectiva a partir del día 01 de Abril de 2024, adjunto y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que el trabajador se acogerá al beneficio jubilatorio.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece al Sr. Daniel Ortiz los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia al trabajador **Daniel Ortiz legajo nº 323 DNI nº 16.264.584**, de acuerdo al telegrama remitido por el trabajador para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de Abril de 2024.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de Sen Martin de los Andes